

189

FUSAGASUGA, 28 DE AGOSTO DE 2020

DOCTORA

FARY RUBIELA BURBANO MUÑOZ

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

E.S.D

REF: **EJECUTIVO HIPOTECARIO**

PROCESO NO. **270-2015**

PRESENTO A CONTINUACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PROCESO HIPOTECARIO EN REFERENCIA

ACUERDO DE PAGO	\$ 6.700.000
ABONO MES DE NOVIEMBRE	\$ 400.000
ABONO MES DE DICIEMBRE	\$ 400.000
ABONO MES DE ENERO	\$ 400.000
MENOS DINEROS QUE NO FUERON TENIDOS EN CUENTA EN NINGUNA PARTE DEL PROCESO	\$ 2.550.000
MENOS INTERESES DEL DINERO NO REPORTADO	\$ 2.454.508.81
MENOS EXCESO DE COSTAS COBRADAS	\$ 846.676
SALDO A FAVOR	\$ 351.184.81

LA ANTERIOR LIQUIDACION SE BASA EN:

- PARA EL PROCESO DE REFERENCIA ENTREGAMOS UN DINERO POR VALOR DE \$ 2.550.000, ESTE EN NINGUNA PARTE DEL PROCESO FUE TENIDO EN CUENTA Y ERA PARA CANCELAR INTERESES POR TAL MOTIVO LIQUIDE INTERESES LOS CUALES ARROJARON UN VALOR DE \$ 2.454.508, ESTO COMO CONSECUENCIA DE MALAS ACTUACIONES POR PARTE DE LA ABOGADA
- EN CUANTO A EXCESO DE COSTAS PROCESALES: EN DICIEMBRE 4 DE 2020 EN OFICIO RADICADO INFORME QUE LA PARTE DEMANDANTE NOS HABÍA REALIZADO UN DESCUENTO DEL 50 % DE LA DEUDA Y DE LAS COSTAS PROCESALES, Y EN EL ACUERDO DE PAGO REALIZADO EN EL PUNTO 2 DE ESTE SE HABLA DE **"LA DEUDA TOTAL CONGELANDO INTERESES Y TODOS LOS GASTOS DEL PROCESO DESDE HOY 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE DEJA EN \$ 6.700.000.** COMO TAL LAS COSTAS ESTÁN INCLUIDAS EN EL ACUERDO DE PAGO

SEÑORA JUEZ CON LO ANTERIOR SOLICITO ORDENE EL DESEMBARGO DEL BIEN, YA QUE LA OBLIGACIÓN ESTA CANCELADA,

MUCHAS GRACIAS

LETICIA MARTINEZ CONDE

C.C. 39.620.654